

**CÓDIGO DE CONDUCTA
PARA PROVEEDORES
DE PRODUCTOS Y SERVICIOS
(BOLTON FOOD & TRI MARINE)**



BOLTON

INTRODUCCIÓN

Bolton Food & Tri Marine, unidad de negocios de alimentación de Bolton, es uno de los líderes mundiales en la producción y distribución de productos del mar y cárnicos. Cuenta con marcas reconocidas y respetadas como Rio Mare, Saupiquet, Palmera, Isabel, Cuca y Simmenthal, y se compromete a satisfacer las necesidades y expectativas de sus clientes y de los consumidores finales, ofreciendo productos seguros, de alta calidad y sostenibles.

Bolton Food & Tri Marine cree firmemente que establecer alianzas a largo plazo con los proveedores implica compartir riesgos y responsabilidades, y acordar mutuamente estándares para ambas partes. Como se describe en la **Guía para una compra responsable de la 'Ethical Trading Initiative' (ETI)**: *«mejorar la resiliencia de la cadena de suministro y crear un equilibrio de poder más justo significa invertir en relaciones estables y transparentes con los proveedores, e impulsar la capacidad de los mismos para generar un cambio positivo. Para ello, es fundamental compartir los riesgos y las responsabilidades, y tratar a los proveedores clave como aliados».*

Al aprobar y aplicar este **Código de Conducta para Proveedores** (en adelante, **CCP**), Bolton Food & Tri Marine pretende minimizar el impacto ambiental y social de sus actividades para mejorar el bienestar de las personas que participan en su cadena de suministro global.

Bolton Food & Tri Marine adopta este **CCP** como referencia para la gestión de proveedores para guiar las relaciones con estos a nivel interno. En línea con el compromiso de Bolton Food & Tri Marine con la transparencia, **este CCP se incluye y se anexa a cada contrato con proveedores. Los proveedores deben cumplir con el contenido de este CCP.**

Bolton Food & Tri Marine cree que mantener un diálogo continuo con sus proveedores, socios, empleadas y empleados, y actores de la sociedad civil, puede mejorar las medidas actuales que tiene en marcha y las futuras que Bolton Food & Tri Marine pueda desarrollar, para reforzar su compromiso con un estándar internacional de desarrollo sostenible 360°, que cumpla la **Agenda 2030 de la ONU y los Objetivos de Desarrollo Sostenible**.

Por todo ello, todos los proveedores actuales y potenciales deberán firmar este CCP, que establece estándares de desempeño ético para los proveedores de Bolton Food & Tri Marine como un requisito obligatorio para cualquier empresa u organización que desee permanecer o convertirse en proveedor de Bolton Food & Tri Marine **para una categoría particular de producto, servicio o geografía.**

Bolton Food & Tri Marine verificará aleatoriamente el cumplimiento de estos requisitos a través de su **Sistema de Gestión de Diligencia Debida**. Si algún proveedor tiene dificultades para cumplir este **CCP**, **Bolton Food & Tri Marine le ayudará a identificar en qué punto se ha producido el desajuste en su cadena de suministro**, determinar las causas subyacentes del problema y encontrar formas eficaces para mitigarlo. Bolton Food & Tri Marine ayudará a aplicar estas medidas y a verificar su eficacia para corregir la incidencia.

Un incumplimiento grave y reiterado, y la falta clara de voluntad por parte del proveedor para remediar la situación, pueden llevar a Bolton Food & Tri Marine a romper las relaciones comerciales con el proveedor en cuestión.

CONTENIDOS

Requisitos generales para todos los proveedores

- Código de Conducta de Bolton
- Política de Derechos Humanos de Bolton

Requisitos específicos para proveedores de atún (o productos que contengan atún)

- Código de Conducta para proveedores de Atún (Buques) de Bolton Food
- Política de atún

Requisitos específicos para otros proveedores de materias primas

- Política de suministro de caballa y sardina
- Política de suministros de salmón
- Política de suministro de moluscos
- Política de suministro de aceite
- Política de suministro de verduras
- Política de suministro de carne

Como comprador, Bolton Food & Tri Marine asume los siguientes compromisos en su relación con sus proveedores:

- Tratar a los proveedores con respeto y consideración en todas las relaciones y comunicaciones.
- Comunicar con claridad, rapidez y precisión todos los asuntos relacionados con los pedidos.
- No negociar nunca un precio inferior al coste de producción sostenible, ya que esto puede afectar a los salarios y a las condiciones laborales de las y los trabajadores y/o causar un impacto negativo en el medio ambiente.
- Dar preferencia a los proveedores que garantizan unos salarios y condiciones laborales dignas para sus trabajadores y trabajadoras, y que desarrollen prácticas sostenibles, en lugar de comprar a otros proveedores teniendo en cuenta únicamente el precio.
- Si el pedido tiene plazos de entrega que supongan horas de trabajo excesivas o que el proveedor tenga que subcontratar, Bolton Food & Tri Marine colaborará con el proveedor para desarrollar posibles soluciones alternativas.
- Esforzarse por minimizar los cambios reiterados en los pedidos con poca antelación. Si los cambios son inevitables, se discutirán y acordarán los nuevos plazos de entrega previstos con el proveedor.
- Bolton Food & Tri Marine estudiará la posibilidad de compartir el coste fruto de la aplicación y seguimiento de las mejoras en las condiciones laborales en determinadas circunstancias, como por ejemplo, cuando esté fuera del alcance del proveedor.
- Tener en cuenta las condiciones salariales y laborales de las y los trabajadores al revisar las relaciones comerciales con los proveedores y evaluar el compromiso del proveedor en el cumplimiento del **CCP** de Bolton Food & Tri Marine, como criterio importante para continuar la relación comercial. Bolton Food & Tri Marine evaluará criterios como las mejoras salariales y las condiciones laborales, así como la calidad de los productos suministrados y el precio de los mismos a la hora de homologar o reevaluar a los proveedores. Bolton Food & Tri Marine no pondrá fin a las relaciones con los proveedores basándose únicamente en el aumento de precios, siempre que se justifiquen en función de la mejora de los demás criterios evaluables.
- Apoyar a los proveedores en sus esfuerzos por cumplir las demandas establecidas en el presente **CCP**.

A. REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA TODOS LOS PROVEEDORES

Los valores fundamentales y las políticas de alto nivel de Bolton Food & Tri Marine se basan en estándares de derechos humanos reconocidos internacionalmente, recogidos en la **Declaración Universal de los Derechos Humanos**, la **Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo**, los **Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU** y el **Código Básico de la Iniciativa de Comercio Ético**.

El **Código de Conducta de Bolton**, junto con la **Política de Derechos Humanos de Bolton**, se encuentran en la cima de la pirámide normativa de Bolton a través de la cual se establecen los principios y valores fundamentales que se esperan y se exigen de todas las empresas de Bolton, sus empleados/as, directivos/as, órganos de gobierno, grupos de interés y proveedores. Proporcionan un marco de integridad para todas las personas a la hora de llevar a cabo actividades profesionales.

El **CCP de Bolton Food & Tri Marine** ha sido desarrollado basándose en estos dos documentos de alto nivel para comunicar mejor a los proveedores de Bolton Food & Tri Marine el alto estándar de comportamiento ético que se requiere de ellos para convertirse o permanecer parte de la familia de proveedores de Bolton Food & Tri Marine.

1. POLÍTICAS DE ALTO NIVEL DE BOLTON

1.1. CÓDIGO DE CONDUCTA DE BOLTON

Bolton ha adoptado un Código de Conducta cuyo cumplimiento es obligatorio para todas las personas dentro de la organización. Este Código sirve como base tanto para las actividades internas como para la relación con todas las partes interesadas y, en particular, con todos sus proveedores de productos y servicios.

Como unidad de negocio integrada en Bolton y participante activo en la industria de transformación de productos del mar, Bolton Food & Tri Marine cree que es extremadamente importante comportarse como se espera de una organización socialmente responsable. Por ello, se esfuerza para que cada día, todas las actividades realizadas en sus centros de trabajo y en los de sus socios y proveedores se lleven a cabo con el máximo respeto y consideración por los derechos humanos, por la ética que debe regir las relaciones humanas y comerciales, por el respeto por el medio ambiente, así como la preocupación por la sostenibilidad de los recursos.

Desde la perspectiva de sus clientes y consumidores finales, Bolton Food & Tri Marine es responsable de toda la cadena de suministro de los productos que ofrece, desde el mar/la granja hasta la mesa. Por lo tanto, es esencial para Bolton Food & Tri Marine ganarse la confianza de sus proveedores, no sólo en lo que respecta a sus productos, sino también a los valores y actitudes de la empresa.

1.2. POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS DE BOLTON

La **Política de Derechos Humanos de Bolton** se basa en los valores fundamentales de Bolton y en su Código de Conducta. El respeto por los principios expresados en la **Política de Derechos Humanos de Bolton** debe considerarse como un deber para todas y todos sus empleados, grupos de interés relevantes y proveedores. Un compromiso compartido para mejorar las condiciones laborales y sociales es fundamental para lograr un equilibrio de poder más justo y mejorar la vida de los trabajadores.

El respeto por los derechos humanos fundamentales es un elemento central de la estrategia de sostenibilidad de Bolton. La dignidad y el respeto por el individuo constituyen el corazón de la cultura corporativa de Bolton, que se comparte con Bolton Food & Tri Marine. Como tal, Bolton Food & Tri Marine promueve el respeto por los Derechos Humanos y toma las medidas adecuadas para prevenir, mitigar y remediar cualquier infracción, tanto dentro de la empresa como entre sus proveedores a lo largo de toda su cadena de suministro.

La relación de Bolton Food & Tri Marine con sus grupos de interés se basa en la transparencia y la confianza mutua. Por este motivo, Bolton Food & Tri Marine aplica y apoya los Derechos Humanos reconocidos a nivel internacional, recogidos en los **Convenios Fundamentales de la OIT** y la **Declaración Universal de los Derechos Humanos**, así como los convenios inspirados por estos, independientemente de si han sido ratificadas o no, además del **Código Básico de la Iniciativa de Comercio Ético (ETI)**, por sus siglas en inglés).

La Política de Derechos Humanos de Bolton cubre los principios individuales más importantes que todos los proveedores deben cumplir:

- EMPLEO REGULAR Y LIBREMENTE ELEGIDO
- LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y DERECHO A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA
- SEGURIDAD, SALUD Y CONDICIONES DE TRABAJO
- NO AL TRABAJO INFANTIL
- SALARIOS DIGNOS
- NO A LAS HORAS DE TRABAJO EXCESIVOS
- NO A LA DISCRIMINACIÓN Y AL TRATO VEJATORIO
- DERECHOS DE LAS COMUNIDADES LOCALES
- NOTIFICACIÓN DE INFRACCIONES

2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE

Los requisitos que Bolton Food & Tri Marine exige a sus proveedores homologados deben entenderse como adicionales al pleno cumplimiento de la legislación aplicable en su ámbito de actividad, local e internacional, incluyendo, entre otros, los relacionados con el comercio internacional (como los relacionados con sanciones, controles de exportación y obligaciones de reporte), medio ambiente, protección de datos y leyes antimonopolio y de competencia.

Donde las leyes nacionales y los estándares internacionales de derechos humanos difieran, Bolton Food & Tri Marine seguirá el estándar de más alto nivel; si están en conflicto, Bolton Food & Tri Marine respetará las leyes nacionales mientras respeta los derechos humanos en la mayor medida posible y esperará que sus proveedores hagan lo mismo.

3. COMPROMISO CON LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, LA CALIDAD DEL PRODUCTO Y LA NUTRICIÓN

La seguridad y la calidad de los productos que ofrece Bolton Food & Tri Marine son una prioridad estratégica.

Cada producto o servicio suministrado a Bolton Food & Tri Marine deberá gestionarse de forma estricta, deberá cumplir los criterios establecidos en el acuerdo de compra, y ser adecuado para su uso previsto, cumpliendo las especificaciones, la calidad y los criterios de seguridad establecidos en dichos acuerdos.

Bolton Food & Tri Marine exige que sus proveedores cuenten con la autorización de las autoridades locales para llevar a cabo sus actividades y si es el caso, que sus establecimientos estén homologados para exportar a la Unión Europea. Cuando proceda, deberán estar incluidos en las listas oficiales de establecimientos homologados por la Dirección General de Salud y Seguridad Alimentaria de la Comisión Europea (DG-SANTE).

Se valorará en gran medida la implantación de sistemas de gestión de la calidad y la seguridad alimentaria que estén certificados, y Bolton Food & Tri Marine anima a todos sus proveedores a que sigan este camino. Bolton Food & Tri Marine evaluará periódicamente las instalaciones y procedimientos de sus proveedores para garantizar la calidad final de los productos que fabrican y comprobar que sus socios consideren la expectativa de Bolton Food & Tri Marine de mejora continua en todas sus actividades. Las empresas que accedan a someterse al proceso de homologación de Bolton Food & Tri Marine deberán prestarse a realizar todas las auditorías exigidas por Bolton Food & Tri Marine en el ámbito de la seguridad alimentaria, la calidad y el desarrollo sostenible.

Todos los proveedores deben garantizar que los productos suministrados a Bolton Food & Tri Marine sean completamente trazables, seguros y que el contenido de contaminantes y sustancias no deseadas potencialmente presentes esté por debajo de los límites acordados con el Departamento de Calidad de Bolton Food & Tri Marine y los valores límite legales aplicables. Los productos suministrados deben cumplir plenamente los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas aprobadas por el Departamento de Investigación y Desarrollo de Bolton Food & Tri Marine.

Las actividades de investigación e innovación se llevarán a cabo de forma responsable, basándose en las buenas prácticas clínicas y en principios científicos, tecnológicos y éticos generalmente aceptados.

Serán necesarios los procedimientos y canales de comunicación adecuados para garantizar que se notifica inmediatamente a Bolton Food & Tri Marine cualquier problema de calidad o seguridad relativo al producto suministrado, que implique al proveedor o en la cadena de suministro.

4. COMPROMISO MEDIOAMBIENTAL

Bolton Food & Tri Marine espera que sus proveedores tengan una elevada sensibilización medioambiental, que deberán demostrar haciendo un claro esfuerzo por minimizar el impacto de sus actividades en el medio ambiente, para implantar la sostenibilidad medioambiental. Se anima a los socios de Bolton Food & Tri Marine a tomar las medidas que estén en su mano, para minimizar los impactos medioambientales negativos y avanzar en la mejora de las condiciones medioambientales.

Bolton Food & Tri Marine demanda a sus proveedores que adopten y se adhieran a una política medioambiental pública documentada y que establezcan planes de acción, basados en las mejores prácticas reconocidas a nivel internacional, que abarquen los aspectos más importantes de su actividad que puedan afectar negativamente al medio ambiente: la gestión de residuos peligrosos, subproductos, agua, emisiones y energía.

Bolton Food & Tri Marine pretende impulsar el cambio a lo largo de su cadena de suministro, reduciendo la intensidad de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de todas sus actividades, lo que incluye una mejor gestión de los insumos y técnicas de prevención y adaptación para mitigar las emisiones. Bolton Food & Tri Marine espera y valora que sus proveedores se sumen a estos esfuerzos hacia una economía circular y cero emisiones netas de GEI, y también que faciliten y apoyen a Bolton Food & Tri Marine en los cálculos de emisiones de Alcance 2 y 3, cuando sea necesario.

Bolton Food & Tri Marine reconoce que las consecuencias de un fracaso colectivo que provoque un aumento de temperaturas, una subida del nivel del mar y unos fenómenos meteorológicos más extremos afectará a todas las personas, y creará una creciente inestabilidad política y económica derivada de los flujos migratorios de personas que se desplacen desde zonas que pueden resultar literalmente inhabitables.

Como empresa líder en el sector alimentario, Bolton Food & Tri Marine apoya totalmente la necesidad de tomar medidas urgentes para mejorar la resiliencia y sostenibilidad de toda nuestra cadena de suministro y contribuir a esfuerzos más amplios para avanzar hacia una economía con cero emisiones netas.

Bolton Food & Tri Marine ha identificado varias causas que contribuyen a las emisiones de GEI relacionadas con sus actividades y ha llegado a la conclusión de que la mayoría se encuentran fuera de su control directo. Por ejemplo, las emisiones de Alcance 3 incluyen las emisiones incorporadas en las materias primas y otros insumos, y en la forma de utilizar sus productos después de la venta. Bolton Food & Tri Marine se compromete a controlar las emisiones de Alcance 1 y Alcance 2 y necesita el apoyo de sus proveedores para trabajar juntos para reducir también las emisiones de Alcance 3 en la cadena de suministro. En este sentido, las iniciativas más importantes implicarían programas de ahorro de energía y de agua para mejorar las operaciones existentes, un mayor uso de energías renovables como la solar, la eólica y el biogás de digestión anaeróbica.

Por lo tanto, Bolton Food & Tri Marine espera que sus proveedores se comprometan a cooperar con Bolton Food & Tri Marine proporcionando los datos solicitados para que pueda calcular la huella de carbono, o la huella ambiental de los productos o servicios proporcionados a Bolton Food & Tri Marine de manera más general. Medir los impactos ambientales a lo largo del ciclo de vida de los productos es una medida esencial para mejorar el rendimiento ambiental de un determinado producto o servicio. Sin la cooperación de sus proveedores en la recolección de datos primarios fiables sobre las materias primas que compra, Bolton Food & Tri Marine no puede sentar las bases para un cálculo fiable de la huella ambiental de sus productos, ni puede medir los beneficios de las prácticas más sostenibles adoptadas por los proveedores, lo que frustraría sus esfuerzos.

Bolton Food & Tri Marine también anima a sus proveedores a que adopten prácticas de economía circular que permitan un uso más consciente de los recursos disponibles (como el agua u otras materias primas) y un ahorro mediante la reducción de residuos y la reutilización.

Finalmente, Bolton Food & Tri Marine espera que sus proveedores implementen un sistema de gestión ambiental en sus establecimientos y que estén certificados o sean certificables según ISO 14001 a medio plazo. Los proveedores que estén certificados bajo ISO 14001 deben informar a Bolton Food & Tri Marine de este hecho. Si aún no están certificados, Bolton Food & Tri Marine trabajará con el proveedor para establecer planes de acción acordados, incluyendo un cronograma estimado para completar el proceso. Dentro de lo posible, Bolton Food & Tri Marine proporcionará ayuda y apoyo a los proveedores que lo necesiten, con miras a trabajar juntos para alcanzar objetivos comunes.

5. COMPROMISO CON LA SEGURIDAD Y LA SALUD

Bolton Food & Tri Marine requiere que sus proveedores adopten y asuman los compromisos documentados de salud y seguridad descritos en la Política de Derechos Humanos de Bolton.

Además, Bolton Food & Tri Marine espera que sus proveedores implementen un sistema de gestión de salud y seguridad en sus instalaciones y que estén certificados o sean certificables según ISO 45001 a medio plazo. Los proveedores que estén certificados bajo ISO 45001 deben informar a Bolton Food & Tri Marine de este hecho.

Si aún no están certificados, Bolton Food & Tri Marine trabajará con el proveedor para establecer planes de acción acordados, incluyendo un cronograma estimado para completar el proceso. Dentro de lo posible, Bolton Food & Tri Marine proporcionará ayuda y apoyo a los proveedores que lo necesiten, con el objetivo de trabajar juntos para alcanzar metas comunes y asegurar que los trabajadores estén adecuadamente protegidos.

6. RELACIONES DE LA EMPRESA CON TERCEROS: POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

Bolton Food & Tri Marine rechaza cualquier tipo de acto o comportamiento corrupto.

Bolton Food & Tri Marine ha adoptado requisitos muy estrictos en términos de honestidad e integridad en sus relaciones internas y esperará el mismo nivel de exigencia en las relaciones con sus socios y proveedores.

Dar o recibir sobornos es ilegal, esencialmente poco ético y puede tener graves consecuencias para todos los involucrados, incluida la privación de la libertad de las personas y multas considerables para la empresa. Bolton Food & Tri Marine se compromete a llevar a cabo sus operaciones con transparencia e integridad y, en consecuencia, todas sus transacciones deben cumplir con las leyes anticorrupción, incluidos los requisitos de mantener libros y registros contables completos y precisos.

Regalos, servicios y otros beneficios

El personal de Bolton Food & Tri Marine no debe solicitar, negociar o aceptar regalos o propinas de proveedores, consultores o prestadores de servicios en beneficio propio o de terceros, a menos que esta acción sea legal, ética y una práctica comercial comúnmente aceptada entre Bolton Food & Tri Marine y el tercero.

El personal de Bolton Food & Tri Marine no puede aceptar ni dar regalos que puedan comprometer o parecer que ponga en duda su proceso de toma de decisiones basado en la honestidad, en una negociación actual y en una futura. Está prohibido supeditar o intentar supeditar una negociación a cambio de un regalo, servicio o cortesía.

Los regalos, servicios y otros obsequios de clientes, proveedores o asesores actuales o futuros sólo pueden aceptarse si se ofrecen con fines comerciales legítimos. No se pueden recibir regalos, servicios ni otras cortesías de terceros, excepto cuando se trate de materiales promocionales y legítimos según las normas y prácticas empresariales comunes y aceptables, y que tengan un valor económico simbólico. La aceptación de dichos obsequios no debe poner en tela de juicio ni parecer que pone en tela de juicio la integridad y objetividad de Bolton Food & Tri Marine, ni generar expectativas de obligado cumplimiento con un tercero.

Estos regalos de cortesía deberán ser siempre legales y conformes a las normas y prácticas empresariales comúnmente aceptables. Está prohibido intentar condicionar una negociación comercial a un regalo para un cliente, proveedor, asesor o prestador de servicios.

Los proveedores no ofrecerán, concederán, solicitarán ni aceptarán regalos o donaciones a/de los compradores de Bolton Food & Tri Marine que pudieran estar infringiendo las disposiciones de este CCP.

Si algún proveedor u otro tercero intenta condicionar alguna negociación o relación comercial a la utilización de regalos o compensaciones económicas deshonestas, toda la plantilla de Bolton Food & Tri Marine está obligada a poner el asunto en conocimiento de sus superiores y del departamento jurídico o de compliance, responsable de garantizar la integridad y honestidad de las relaciones comerciales y empresariales de Bolton Food & Tri Marine.

Soborno y/o chantaje

En ninguna circunstancia se permiten sobornos, extorsión, corrupción, chantaje o malversación. Si alguien en la empresa está siendo sobornado y/o extorsionado en sus relaciones laborales dentro o fuera de la organización, debe informarlo inmediatamente. Existen procedimientos adecuados para prevenir sobornos en todas las transacciones comerciales realizadas por el proveedor. Asimismo, cuando Bolton Food & Tri Marine sepa que una tercera persona está siendo sometida a algún tipo de soborno, chantaje, corrupción, extorsión o malversación, es responsabilidad de todos informar a través del Canal de Denuncias y Comunicación confidencial establecido por Bolton, "Speak Up System".

Prácticas corruptas

Los proveedores y representantes de los proveedores no participarán, directa o indirectamente, ni siquiera a través de un agente u otro intermediario, en prácticas corruptas, fraudulentas, deshonestas, anticompetitivas o fruto de la coacción, en la licitación o ejecución de un contrato o actividad financiada por Bolton Food & Tri Marine.

Conflicto de intereses

Un conflicto de intereses se produce cuando los intereses personales o los intereses de un tercero compiten con los intereses de Bolton Food & Tri Marine. Si se ha producido un conflicto de intereses o el personal de Bolton Food & Tri Marine se encuentra ante una situación que podría implicar o dar lugar a un conflicto de intereses, deberá notificarlo a sus superiores y al departamento jurídico o de *compliance* responsable, con el fin de que la situación pueda resolverse de forma justa y transparente.

Transparencia

Los proveedores deberán llevar a cabo sus actividades de manera honesta, íntegra y transparente. Para este fin, deberán mantener un sistema contable adecuado que facilite la trazabilidad de sus decisiones, como medida preventiva contra cualquier tipo de corrupción, soborno y extorsión que pueda surgir.

Los proveedores no ofrecerán ni aceptarán remuneración de ningún tipo que pretenda, o sea percibida como una pretensión de influir en el juicio imparcial o en la objetividad de las partes designadas por Bolton Food & Tri Marine, para llevar a cabo inspecciones y auditorías de cumplimiento de este CCP.

Todas las transacciones comerciales y acuerdos empresariales deben realizarse con transparencia y registrarse con exactitud en los libros y registros del proveedor. No debe existir ninguna implicación real o tentativa de blanqueo de dinero. No se utilizará ninguna información confidencial que posea el proveedor relativa a Bolton Food & Tri Marine para realizar o apoyar operaciones con información privilegiada.

Los proveedores aplicarán las políticas y procedimientos adecuados en materia de transacciones financieras para garantizar que todas ellas se registran correctamente y que se identifica cualquier posible blanqueo de dinero. No se creará ni se mantendrá ninguna cuenta, fondo o activo que no se haya declarado o registrado.

Los proveedores no deben manipular ni influir en sus trabajadores y trabajadoras, ni falsificar ningún archivo o registro para alterar el proceso de verificación relativo al cumplimiento de este **CCP**.

Confidencialidad y protección de datos

Los proveedores deben proteger la integridad y la confidencialidad de la información que puedan recibir en el desarrollo de su relación comercial con Bolton Food & Tri Marine. Deben respetarse la información confidencial, los conocimientos técnicos y la propiedad intelectual de Bolton Food & Tri Marine. Cualquier información facilitada por Bolton Food & Tri Marine sólo podrá utilizarse para el fin previsto y designado.

La información personal sobre individuos, como las y los consumidores y las y los empleados de Bolton Food & Tri Marine, se tratará con el máximo respeto a la protección de su privacidad y conforme a todas las leyes y reglamentos pertinentes sobre privacidad. Además, esta información personal no se conservará durante más tiempo del que sea razonablemente necesario y permitido por la ley.

La información sobre la competencia de Bolton Food & Tri Marine se obtendrá legítimamente y solo podrá utilizarse para fines legítimos, cumpliendo todas las leyes y normativas relevantes y, en especial, las regulaciones antimonopolio. En ningún momento se intentará ofrecer a Bolton Food & Tri Marine información sobre la competencia que pueda considerarse razonablemente confidencial para la competencia, y que no sea de dominio público.

La obligación de mantener la confidencialidad perdurará incluso cuando finalice la relación con Bolton Food & Tri Marine e incluirá la obligación de devolver cualquier material relacionado con la Empresa, que el proveedor tenga en su poder.

Acceso para la verificación y notificación de no conformidades

Los proveedores de Bolton Food & Tri Marine deben permitir y colaborar con el personal de Bolton Food & Tri Marine o con sus representantes para comprobar el estricto cumplimiento de este CCP, como condición previa e indispensable para establecer relaciones comerciales entre Bolton Food & Tri Marine. Esto incluye las inspecciones in situ con y sin aviso previo de sus instalaciones y/o asuntos sociales o laborales (entrevistas con empleados/as, agencias de empleo, ONG locales, sindicatos y otros representantes de los trabajadores, etc.) y auditorías de carácter social, y evaluaciones de impacto para garantizar el cumplimiento de este CCP, con el fin de corregir o poner fin a la relación, si fuera necesario, y de cumplir las mejores prácticas en la medición del rendimiento ético y medioambiental.

Si se descubren no conformidades relacionadas con requisitos exigidos por este CCP, Bolton Food & Tri Marine espera que sus proveedores informen sobre dicho incumplimiento para analizar la situación conjuntamente y así se puedan implementar planes de acción adecuados y satisfactorios para remediar la situación y cumplir este CCP.

Bolton Food & Tri Marine se esforzará por trabajar con cualquier proveedor potencial que desee cumplir este CCP pero que actualmente no cumpla los compromisos para convertirse en su proveedor homologado. Para realizar programas de desarrollo de capacidades o de formación, excepto cuando se detecten no conformidades significativas, se considerarán estos potenciales proveedores.

Se podrá exigir a los proveedores que informen a Bolton Food & Tri Marine de su relación comercial con cualquier subcontratista implicado, a cualquier nivel, con los productos o servicios contratados por Bolton Food & Tri Marine. El proveedor es responsable de garantizar que dichos subcontratistas contratados conocen bien y aplican este CCP en su totalidad. En cualquier caso, los proveedores homologados de Bolton Food & Tri Marine serán responsables de garantizar que todos los productos que suministran a Bolton Food & Tri Marine cumplen los criterios exigidos por la legislación local e internacional aplicables en todo momento.

7. NOTIFICACIÓN DE INFRACCIONES

Bolton Food & Tri Marine se compromete a garantizar que sus trabajadores y trabajadoras y proveedores, puedan hablar libremente, sin temor a represalias contra aquellos que denuncian infracciones reales o presuntas. Bolton Food & Tri Marine habilitará canales confidenciales para notificar denuncias, dando cumplimiento a las normas establecidas por la normativa aplicable y en concreto, las derivadas de la **Directiva de Protección de Denunciantes de la UE**.

Si un proveedor tiene conocimiento de algún incumplimiento con respecto al contenido de este CCP, deberá notificarlo inmediatamente a Bolton Food & Tri Marine a través de los canales establecidos a tal efecto. No hacerlo constituirá un incumplimiento del presente **CCP**.

Bolton Food & Tri Marine también verificará la existencia de canales de denuncia adecuados a lo largo de toda la cadena de suministro y garantizará que todas las personas (trabajadores/as directos o no directos, proveedores, subproveedores o subcontratistas) tienen acceso a un canal de denuncia que, como mínimo, cumpla los criterios de eficacia y protección de los derechos del denunciante que se establecen en los **Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos** de las Naciones Unidas (UNGP) o en la norma **ISO 37002:2021 «Sistemas de gestión de la denuncia de irregularidades - Directrices»**.

Bolton Food & Tri Marine comunicará este canal de denuncias para garantizar que las y los trabajadores y los grupos de interés lo conozcan, sepan cómo utilizarlo, sientan confianza al hacerlo, tengan un acceso efectivo y se les garantice la confidencialidad, la imparcialidad, la transparencia y el anonimato (cuando la ley lo permita) para comunicar cualquier tipo de queja/comunicación que deba ser investigada.

Bolton Food & Tri Marine investigará cualquier notificación y discutirá los resultados de sus investigaciones con el proveedor. El proveedor deberá colaborar con Bolton Food & Tri Marine en dicha investigación, facilitando acceso a cualquier información solicitada y cooperando si se requiere una acción correctiva para resolver el problema.

El procedimiento de Bolton Food & Tri Marine para notificar infracciones y quejas a través del sistema **Speak Up System de Bolton**, publicado en la página web de Bolton.

B. REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LOS PROVEEDORES DE ATÚN O DE PRODUCTOS QUE CONTENGAN ATÚN

El atún es la materia prima más importante para Bolton Food & Tri Marine. Además de los requisitos generales que hemos indicado para todos los proveedores de Bolton Food & Tri Marine, los proveedores de atún deben comprometerse además a promover y apoyar el cumplimiento de los elementos clave y los requisitos que se establecen en el **Código de Conducta para proveedores de atún (aplicable a Buques)** y en la **Política de Atún**, para convertirse en proveedor homologado de Bolton Food & Tri Marine.

Bolton Food & Tri Marine ofrece directrices operativas a sus proveedores en la **Guía para Proveedores de Atún y Productos que contengan Atún** y el **Código de Conducta para proveedores de Atún (aplicable a Buques)** y **Pruebas de Verificación**, como herramientas que los pueden ayudar a sistematizar el cumplimiento de los requisitos específicos de obligado cumplimiento que se establecen en los Códigos y Políticas.

1. CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES DE ATÚN (APLICABLE A BUQUES) DE BOLTON FOOD & TRI MARINE

Uno de los eslabones más vulnerables de la cadena de suministro de Bolton Food & Tri Marine, que más se expone a infracciones en la garantía de los derechos humanos y laborales, son las tripulaciones de las embarcaciones que abastecen a la Compañía de materias primas y especialmente los que abastecen de atún. Bolton Food & Tri Marine ha decidido abordar esta cuestión específica de las flotas pesqueras y ha aumentado el nivel de control y seguimiento del respeto a bordo, y por parte de los armadores y capitanes de las embarcaciones, de cada uno de los principios establecidos en la **Política de Derechos Humanos de Bolton**.

Como resultado, se ha desarrollado un Código de Conducta más específico que se aplica a todos los proveedores de atún que operan en el mar.

El **Código de Conducta para Proveedores de Atún (aplicable a Buques)** cubre cada uno de los principios establecidos en la **Política de Derechos Humanos de Bolton** y establece un conjunto mínimo de criterios de cumplimiento que deben exigirse a bordo de los buques pesqueros y por parte de los armadores y capitanes de los mismos. Estos principios y criterios adoptados por Bolton Food & Tri Marine deben considerarse «criterios esenciales y más relevantes» que se incluyen en los **Convenios** fundamentales y más relevantes de la **OIT**, recogidos en la **Constitución de la OIT**, independientemente del estatus de ratificación del miembro, y la **Iniciativa de Comercio Ético**.

Bolton Food & Tri Marine exige la difusión y el apoyo efectivo de todos sus proveedores que participan en actividades pesqueras y/u otras operaciones en el mar.

2. POLÍTICA DE ATÚN DE BOLTON FOOD & TRI MARINE

Bolton Food & Tri Marine adopta los **Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS)** como sus principios rectores básicos, y en particular el ODS 14 «*Vida Submarina: conservar y utilizar sosteniblemente océanos, mares y sus recursos*».

Para apoyar lo anterior, Bolton Food & Tri Marine ha determinado que la gestión respetuosa del medio ambiente y social de las pesquerías de atún es un aspecto central de sus compromisos de sostenibilidad y que Bolton Food & Tri Marine debe requerir el compromiso de sus proveedores y socios comerciales para mejorar y reforzar los elementos clave y requisitos establecidos en esta Política.

Bolton Food & Tri Marine está decidido a aumentar significativamente la proporción de su atún capturado en pesquerías certificadas por el **Marine Stewardship Council** (MSC), o proveniente de **Proyectos de Mejora Pesquera Integral y Creíble** (CC FIP por sus siglas en inglés)¹. Para el atún proveniente de pesquerías aún no certificadas por MSC, Bolton Food & Tri Marine promoverá que se implementen CC FIP en esas pesquerías o que hayan entrado en el programa “En Transición al MSC” (ITM) o en la evaluación completa del MSC. Esta decisión de utilizar más atún certificado por el MSC nos impulsa a alentar a nuestros proveedores a participar en iniciativas de certificación del MSC, reflejando nuestro serio compromiso con los estándares de sostenibilidad ambiental para las pesquerías defendidos por Bolton Food & Tri Marine.

Bolton Food & Tri Marine requiere que los proveedores proporcionen la documentación adecuada (por ejemplo, certificados de captura, declaraciones del capitán, auditorías de CoC de terceros) con el doble objetivo de asegurar la trazabilidad completa de los productos entregados a Bolton Food & Tri Marine y también combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR).

Bolton Food & Tri Marine da preferencia al atún pescado con métodos de pesca selectivos, con un bajo nivel de capturas accesorias y bajo impacto medioambiental (a caña, con línea de mano, red de cerco sin dispositivos de agregación de peces (FAD, por sus siglas en inglés), cerqueros artesanales que sólo pescan en las zonas económicas exclusivas de su Estado de bandera y que participan en un FIP). Bolton Food & Tri Marine exige a sus proveedores que proporcionen la documentación adecuada, como por ejemplo: los certificados de capturas, declaraciones del capitán, auditorías de Código de Conducta de terceros, con el doble objetivo de garantizar la trazabilidad total de los productos entregados a Bolton Food & Tri Marine, y también de combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU, por sus siglas en inglés).

Bolton Food & Tri Marine está orgulloso de ser uno de los fundadores de la **International Seafood Sustainability Foundation** (ISSF) ya en el año 2009 y, como tal, tanto la política de pesca como de suministro de terceros de Bolton Food & Tri Marine cumplen las **Medidas de Conservación** y las recomendaciones emitidas por la ISSF. Bolton Food & Tri Marine está de acuerdo con la ISSF en la conveniencia de aplicar un enfoque científico global, respetando las indicaciones establecidas en las últimas actualizaciones del informe **Estado de las Poblaciones de Atún** ([LINK](#)) y sus resoluciones. Todos los proveedores de atún de Bolton Food & Tri Marine deberán comprobar las Medidas de Conservación específicas en vigor en la página web de la ISSF (www.issf-foundation.org), puesto que es obligatorio cumplir con estas medidas para suministrar atún y productos que contengan atún a Bolton Food & Tri Marine.

¹De acuerdo con el World Wildlife Fund (WWF), se considera que un FIP es Creíble y Exhaustivo cuando cumple todos los criterios de ambas definiciones:

- FIP Exhaustivo: Un FIP que incluye todos los retos medioambientales considerados en el estándar del MSC, con el objetivo de que la pesquería consiga un aprobado sin condiciones en relación a este estándar. Un FIP Exhaustivo debe cumplir los siguientes criterios: que un auditor externo independiente haya completado un documento de diagnóstico y una evaluación previa del MSC; que se haya establecido un plan de acción; que el FIP haya sido anunciado públicamente; que el FIP haya entrado en su fase de implementación, es decir, que esté en la fase 3 según las directrices del FIP; que la pesquería está progresando de acuerdo con el plan de acción diseñado para alcanzar un nivel coherente con el estándar del MSC, dentro del plazo acordado (máx. de 5 años); que ese progreso sea evaluado por un consultor externo independiente de forma durante la vigencia del FIP.
- FIP Creíble: Un FIP cuyas acciones son transparentes; cumple con un proceso para mostrar claramente la mejora del desempeño de la pesquería; y puede demostrar la evaluación de la pesquería a través de un proceso de evaluación sólido e independiente, y ha sido clasificado como “A” o “B” en fisheryprogress.org.

C. REQUISITOS ESPECIFICOS PARA PROVEEDORES DE OTRAS MATERIAS PRIMAS

Además de los requisitos generales para todos los proveedores de Bolton Food & Tri Marine, otros proveedores de materias primas deben comprometerse a promover y apoyar la adhesión a los elementos clave y requisitos establecidos en las siguientes políticas específicas sobre categorías de materias primas para convertirse en uno de los proveedores aprobados de Bolton Food & Tri Marine:

- Política de suministro de caballa, anchoa y sardina
- Política de suministro de salmón
- Política de suministro de moluscos
- Política de suministro de aceite
- Política de suministro de verduras
- Política de suministro de carne

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE RELLENAR EL PROVEEDOR

Mediante la firma del presente documento, _____ (el proveedor) se compromete a unirse a Bolton Food en su viaje estratégico hacia la Sostenibilidad, promoviendo y apoyando las directrices y las acciones descritas en el presente Código de Conducta para Proveedores de Bolton Food & Tri Marine, con el objetivo de cumplir de forma progresiva todos los requisitos que aplican a la relación comercial específica con Bolton Food & Tri Marine y que se exponen en este documento.

Empresa:			
Nombre:			
Cargo/Puesto:			
Firma:		Sello:	

OBSERVACIONES FINALES

La Función Global de Sostenibilidad de Bolton Food aprobó este Código de Conducta para Proveedores de Productos y Servicios, en diciembre de 2023. Para más información sobre este documento, póngase en contacto con el Departamento de Desarrollo Sostenible de Bolton Food: sustainability@boltonfood.com.

Puede encontrar todas las Políticas y Códigos de Conducta [aquí](#).



IMPRIMIR SOLO SI ES NECESARIO



BOLTON

Bolton Food S.p.A. con socio unico
Via G.B. Pirelli, 19 - 20124 Milan - Italie
www.boltongroup.net